RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE SALUD BUCODENTAL. CC 1001/2023 (Nº SIGLO 837/2023)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 5 de diciembre de 2024, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación CC 1001/2023 (Nº SIGLO 837/2023) (CCA 6QLB8P1), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para Atención Primaria, Especializada y de Emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud" a las empresas que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO.- La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco y teniendo en cuenta la memoria justificativa del suministro emitida por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Distrito Sanitario Jaén – Jaén Sur, así como el informe técnico de valoración emitido por el órgano asesor designado por dicho órgano gestor, ha formulado propuesta de adjudicación de los contratos basados en el precitado Acuerdo marco, a las siguientes empresas:

LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
20	F44593	1	KAVO DENTAL IBERIA S.L.	1	SILLÓN ODONTOLÓGICO	OFERTA BASE	16.091,00 €	16.091,00 €	19.470,11 €	19.470,11 €
27	G08873	2	KAVO DENTAL IBERIA S.L.	3	INSTRUMENTAL ROTATORIO	OFERTA BASE	2.580,00 €	7.740,00 €	3.121,80 €	9.365,40 €
							TOTAL KAVO DENTAL IBERIA S.L.	**23.831,00 €**		**28.835,51 €**
21	A84924	3	ENDOOK EUROPA S.L.	8	AUTOCLAVE	OFERTA BASE	4.700,00 €	37.600,00 €	5.687,00 €	45.496,00 €
							TOTAL ENDOOK EUROPA S.L.	**37.600,00 €**		**45.496,00 €**

TERCERO.-Los valores estimados de los contratos y sus presupuestos, IVA incluido, son los que se indican a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEJWKFYSPS8D4963EXVTKGA9U	PÁG. 1/8

CONTRATO BASADO	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
ENDOOK EUROPA S.L	23.831,00 €	5.004,00 €	28.835,00 € €
KAVO DENTAL IBERIA S.L.	112.026,00 €	23.525,46 €	135.551,46 €

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA (FONDO FINALISTA SALUD BUCODENTAL S0734)
2025	1331186980 G/41C/60300/23 S0734 Proyecto de Inversión **2023001090**

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

CUARTO.- El plazo de entrega es establecido por cada contratista en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

QUINTO.- Los contratistas han constituido un garantía definitiva por los importes que se detallan a continuación, equivalente al 5% del importe de la adjudicación de cada contrato basado, IVA excluido:

CONTRATO BASADO	IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA	MEDIO DE CONSTITUCIÓN
ENDOOK EUROPA S.L	1.880,00 €	RETENCIÓN PRECIO
KAVO DENTAL IBERIA S.L.	1.191,55 €	EFECTIVO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEJWKFYSPS8D4963EXVTKGA9U	PÁG. 2/8

A los que resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a la empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel, en la forma que a continuación se transcribe:

2.1.- ENDOOK EUROPA, S.L.

LOTE 21 AM.- AUTOCLAVE. OFERTA BASE

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El órgano gestor, indica en la memoria justificativa, que requiere el suministro de 8 autoclaves para los centros de Atención Primaria del Distrito Sanitario Jaén – Jaén Sur, que reúna las siguientes características técnicas:

- Generador de vapor integrado (Aspecto técnico 1).
- Impresora (Aspecto técnico 2).
- Sensor de calidad de agua última generación (Aspecto técnico 3).

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

1.1. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es: **ENDOOK EUROPA S.L.: Oferta Base. Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 100,000 puntos.**

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que reúne los aspectos técnicos preseleccionados 1, 2 y 3.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse que:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEJWKFYSPS8D4963EXVTKGA9U	PÁG. 3/8

1. Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
2. Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario y, que, en este caso, es la **condición objetiva número 1, Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**
3. Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden establecido, que la oferta **BASE DE ENDOOK EUROPA, S.L.,** es la que obtiene mayor puntuación de entre todas las dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **ENDOOK EUROPA, S.L. OFERTA BASE.**

2.2.- KAVO DENTAL IBÉRICA, S.L.

LOTE 20 AM.- SILLÓN ODONTOLÓGICO. OFERTA BASE

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El órgano gestor indica en la memoria justificativa que requiere 1 unidad del LOTE 20, sillón odontológico, con las características siguientes:

- Bajo nivel de ruido 70 dB o menos (Aspecto técnico 1).
- Compresor (Aspecto técnico 2).

Se considera como indispensable que los nuevos sillones puedan adaptarse a las cajas de conexiones existentes. Dispongan de un amplio rango de altura mínimo y máximo y que sea seguro para pacientes de mayor peso. Así como motor aspiración húmeda con recuperador de amalgama.

Las ofertas adjudicadas en el AM en dicho lote son:

- KYT IMPLANTES DENTALES,S.L. OFERTA BASE.
- KAVO DENTAL IBÉRICA, S.L. OFERTA BASE.

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en esta condición es KYT IMPLANTES DENTALES, S.L. (Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 9,18 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la oferta con mayor esta condición no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Menor plazo de entrega.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEJWKFYSPS8D4963EXVTKGA9U	PÁG. 4/8

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en esta condición es KYT IMPLANTES DENTALES, S.L. (Plazo de entrega (días) en el AM= 15 días).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio ciclo de vida en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Mayor plazo de vida útil.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- KYT IMPLANTES DENTALES S.L.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 10 años.
- KAVO DENTAL IBERIA S.L.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 10 años.

Ambas ofertas tienes el mismo plazo de vida útil: 10 años,

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta de - KYT IMPLANTES DENTALES S.L. no da respuesta a las concretas necesidades de los centros sanitarios descritas en el apartado número 2.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta Base de KAVO DENTAL IBERIA S.L. si da respuesta a la necesidad de los centros sanitarios., ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados y las concretas necesidades especificadas en el apartado 2.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario y que, en este caso, es la **CONDICIÓN OBJETIVA Nº 3 "MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL".**
3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
4) **Que la oferta KAVO DENTAL IBERIA S.L./Oferta Base es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 3 "MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.**

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **KAVO DENTAL IBERICA, S.L. OFERTA BASE.**

LOTE 27. INSTRUMENTAL ROTATORIO. OFERTA BASE

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEJWKFYSPS8D4963EXVTKGA9U	PÁG. 5/8

El órgano gestor indica en la memoria justificativa que requiere 3 unidades del LOTE 27, instrumental rotatorio.

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es **KAVO DENTAL IBERIA, S.L. Oferta Base. Puntuación en el ciclo de vida en el AM = 76,13 puntos.**

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse que:

4. Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
5. Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario y, que, en este caso, es la **condición objetiva número 1, Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**
6. Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden establecido, que la oferta **BASE DE KAVO DENTAL IBERIA, S.L.,** es la que obtiene mayor puntuación de entre todas las dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **KAVO DENTAL IBERIA, S.L. OFERTA BASE.**

TERCERO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por la resolución citada en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEJWKFYSPS8D4963EXVTKGA9U	PÁG. 6/8

PRIMERO.- Adjudicar a las empresas que ahora se indicarán, los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para Atención Primaria, Especializada y de Emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, financiados con fondos del Plan de Salud Bucodental, según el siguiente detalle de equipos, precios unitarios, valores estimados, cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido e importes totales de aquellos:

LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
21	A84924	ENDOOK EUROPA S.L.	7	AUTOCLAVE	OFERTA BASE	4.700,00 €	32.900,00 €	5.687,00 €	39.809,00 €
						TOTAL ENDOOK EUROPA, S.L.	**32.900,00 €**		**39.809,00 €**
20	F44593	KAVO DENTAL IBERIA S.L.	6	SILLÓN ODONTOLÓGICO	OFERTA BASE	16.091,00 €	96.546,00 €	19.470,11 €	116.820,66 €
27	G08873	KAVO DENTAL IBERIA S.L.	6	INSTRUMENTAL ROTATORIO	OFERTA BASE	2.580,00 €	15.480,00 €	3.121,80 €	18.730,80 €
						TOTAL KAVO DENTAL IBERIA, S.L.	**112.026,00 €**		**135.551,46 €**

CONTRATO BASADO	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
ENDOOK EUROPA S.L	32.900,00 €	6.909,00 €	39.809,00 € €
KAVO DENTAL IBERIA S.L.	112.026,00 €	23.525,46 €	135.551,46 €

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución de los contratos el señalado en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución.

TERCERO.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho tercero de esta resolución, el crédito, por los importes indicados en el apartado anterior, necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de los contratos.

CUARTO.- El nombramiento del responsable del contrato será comunicado por escrito a las personas contratistas en el plazo de quince días computados desde la fecha de esta resolución.

QUINTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEJWKFYSPS8D4963EXVTKGA9U	PÁG. 7/8

cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contrato que no cumple la condición anterior: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

En el día de su fecha electrónica.

LA DIRECTORA GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEJWKFYSPS8D4963EXVTKGA9U	PÁG. 8/8

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE SALUD BUCODENTAL PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN EL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. CC 1001/2023 (Nº SIGLO 837/2023).

Expediente SIGLO: N º 837/2023

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de junio de 2025, mediante memoria justificativa Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario de Jaén, se acordaron las necesidades del Distrito de Atención Primaria Jaén-Jaén Sur para la contratación mediante Contrato Basado en Acuerdo Marco del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE SALUD BUCODENTAL.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de julio de 2025, mediante resolución de adjudicación de la Directora Gerente del Hospital Universitario de Jaén de los Contratos Basados en el Acuerdo Marco de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE SALUD BUCODENTAL para los centros sanitarios que integran el Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur.

TERCERO.- Con posterioridad a la resolución de adjudicación se han detectado errores en dicha resolución de adjudicación, concretamente en el “Antecedente Tercero” y en el “Resuelve Primero”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Considerando que la rectificación que, por la presente Resolución se resuelve, obedece a un error o equivocación material o, de hecho, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, no requiere operaciones de clasificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como un simple error material, por tratarse de una simple equivocación que se advierte a la vista de lo indicado y la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	08/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3RTFSA4NLXPX8M7PZH6GW8HQT	PÁG. 1/4

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar los errores materiales detectados para “Antecedente Tercero” y en el “Resuelve Primero” de la Resolución de Adjudicación de los Contratos Basados en el Acuerdo Marco relativo al SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE SALUD BUCODENTAL, para los centros sanitarios que integran el Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur.

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL ANTECEDENTE TERCERO

Donde dice:

TERCERO.-Los valores estimados de los contratos y sus presupuestos, IVA incluido, son los que se indican a continuación:

CONTRATO BASADO	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
ENDOOK EUROPA S.L	23.831,00 €	5.004,00 €	28.835,00 € €
KAVO DENTAL IBERIA S.L.	112.026,00 €	23.525,46 €	135.551,46 €

Debe decir:

TERCERO.-Los valores estimados de los contratos y sus presupuestos, IVA incluido, son los que se indican a continuación:

CONTRATO BASADO	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
KAVO DENTAL IBERIA S.L.	23.831,00 €	5.004,51€	28.835,51 €
ENDOOK EUROPA S.L.	37.600,00 €	7896,00 €	45.496,00 €

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL RESUELVE PRIMERO

Donde dice:

PRIMERO.- Adjudicar a las empresas que ahora se indicarán, los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para Atención Primaria, Especializada y de Emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, financiados con fondos del Plan de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	08/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3RTFSA4NLXPX8M7PZH6GW8HQT	PÁG. 2/4

Salud Bucodental, según el siguiente detalle de equipos, precios unitarios, valores estimados, cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido e importes totales de aquellos:

LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
21	A84924	ENDOOK EUROPA S.L.	7	AUTOCLAVE	OFERTA BASE	4.700,00 €	32.900,00 €	5.687,00 €	39.809,00 €
						TOTAL ENDOOK EUROPA, S.L.	**32.900,00 €**		**39.809,00 €**
20	F44593	KAVO DENTAL IBERIA S.L.	6	SILLÓN ODONTOLÓGICO	OFERTA BASE	16.091,00 €	96.546,00 €	19.470,11 €	116.820,66 €
27	G08873	KAVO DENTAL IBERIA S.L.	6	INSTRUMENTAL ROTATORIO	OFERTA BASE	2.580,00 €	15.480,00 €	3.121,80 €	18.730,80 €
						TOTAL KAVO DENTAL IBERIA, S.L.	**112.026,00 €**		**135.551,46 €**

CONTRATO BASADO	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
ENDOOK EUROPA S.L	32.900,00 €	6.909,00 €	39.809,00 € €
KAVO DENTAL IBERIA S.L.	112.026,00 €	23.525,46 €	135.551,46 €

Debe decir:

LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
20	F44593	1	KAVO DENTAL IBERIA S.L.	1	SILLÓN ODONTOLÓGICO	OFERTA BASE	16.091,00 €	16.091,00 €	19.470,11 €	19.470,11 €
27	G08873	2	KAVO DENTAL IBERIA S.L.	3	INSTRUMENTAL ROTATORIO	OFERTA BASE	2.580,00 €	7.740,00 €	3.121,80 €	9.365,40 €
							TOTAL KAVO DENTAL IBERIA S.L.	**23.831,00 €**		**28.835,51 €**
21	A84924	3	ENDOOK EUROPA S.L.	8	AUTOCLAVE	OFERTA BASE	4.700,00 €	37.600,00 €	5.687,00 €	45.496,00 €
							TOTAL ENDOOK EUROPA S.L.	**37.600,00 €**		**45.496,00 €**

CONTRATO BASADO	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
KAVO DENTAL IBERIA S.L.	23.831,00 €	5.004,51€	28.835,51 €
ENDOOK EUROPA S.L.	37.600,00 €	7896,00 €	45.496,00 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	08/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3RTFSA4NLXPX8M7PZH6GW8HQT	PÁG. 3/4

SEGUNDO. – Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	08/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3RTFSA4NLXPX8M7PZH6GW8HQT	PÁG. 4/4